FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Directivo del día 20 de noviembre de 2015 ORDEN DEL DÍA

1ro.- Se da cuenta del Acta de la Sesión anterior.

2do.- Informe del Sr. Decano

3ro.- Despachos de la Comisión de Enseñanza

CONTROL DE GESTIÓN DOCENTE

01) 57155/14

DPTO. ESTRUCTURAS

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°).- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 01/12/2014 en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple de la Ing. Constancia Adriana PIRARD en la cátedra "MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS" del Departamento ESTRUCTURAS, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 890-HCD-14, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

02) 4911/15

CENTRO DE ZOOLOGÍA APLICADA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°).- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 01/04/2015 en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación exclusiva del Dr. Gerardo Cristhian LEYNAUD en el "CENTRO DE ZOOLOGÍA APLICADA" de la Facultad, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

<u>Art. 2º</u>).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 260-HCD-15, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

03) 55978/14

CENTRO DE ZOOLOGÍA APLICADA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°).- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 22/02/2015 en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva de la Lic. Sara Etel ALPERIN en el "CENTRO DE ZOOLOGÍA APLICADA" de la Facultad, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

<u>Art. 2º</u>).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 890-HCD-14, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

04) 4604/15

CENTRO DE ZOOLOGÍA APLICADA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°).- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 01/04/2015 en el cargo de Profesor Ayudante "A", dedicación semiexclusiva del Biól. Guillermo Darío SFERCO en el "CENTRO DE ZOOLOGÍA APLICADA" de la Facultad, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

<u>Art. 2°</u>).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 260-HCD-15, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorque el H. Consejo Superior.

DPTO. ELECTRÓNICA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°).- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 03/12/2014 en el cargo de Profesor Ayudante "B", dedicación Simple del Ing. Eduardo Rafael DANIZIO en la cátedra "TEORÍA DE LAS COMUNICACIONES" del Departamento ELECTRÓNICA, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

<u>Art. 2°</u>).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 890-HCD-14, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

06) 5311/15

DPTO. DISEÑO

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 11/06/2015 en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva del Ing. José Alberto COLOMER en la cátedra "REPRESENTACIÓN GRÁFICA" del Departamento DISEÑO, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

<u>Art. 2°</u>).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 260-HCD-15, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

07) 2984/15

DPTO. AERONAUTICA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°).- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 27/03/2015 en el cargo de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva del Ing. Guillermo Martín CID en la cátedra "DINÁMICA DE LOS GASES I c/c AERODINÁMICA II" del Departamento AERONÁUTICA, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 260-HCD-15, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorque el H. Consejo Superior.

08) 57419/14

DPTO. ESTRUCTURAS

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°).- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 01/12/2014 en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple de la Ing. Constancia Adriana PIRARD en la cátedra "ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE LOS MATERIALES" del Departamento ESTRUCTURAS, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

<u>Art. 2º</u>).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 890-HCD-14, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

09) 3252/15

DPTO. MATERIALES Y TECNOLOGÍA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°).- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la renovación de la designación por concurso a partir del 17/03/2015 en el cargo de Profesor Asistente, dedicación Simple del Ing. Ricardo Jorge PAIARO en la cátedra "MATERIALES I" del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, por el término estatutario vigente, de 5 (cinco) años para la calificación de satisfactorio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, 2 b) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

<u>Art. 2°</u>).- En caso de que la designación esté comprendida por la prórroga de la designación dispuesta por Res. 260-HCD-15, deberá dejarse sin efecto a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.

DESIGNACIONES INTERINAS y ASIGNACIONES

10) 53735/2015

DPTO. AERONAUTICA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Asignar al Ing. Jorge Osvaldo GARCÍA, funciones de docente a cargo de la cátedra de las asignaturas SISTEMAS Y EQUIPOS DE AVION e INSTRUMENTOS Y AVIONICA, en el cargo que ejerce de Profesor Adjunto dedicación exclusiva, del departamento AERONAUTICA.

11) 54151/2015

DPTO. ESTRUCTURAS

<u>La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º</u>).- Asignar al Ing. Pedro HUERTA SOAJE, funciones de docente a cargo de la cátedra DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE HORMIGON ARMADO Y PRETENSADO, en el cargo que ejerce de Profesor Asociado dedicación simple, del departamento ESTRUCTURAS.

12) 54934/2015

DPTO. MATEMATICA

<u>La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º</u>).- Asignar funciones docentes en la cátedra de Estadística (Geología) a la Esp. Analía GONZALEZ quien se desempeña como Profesora Adjunta dedicación exclusiva en PROBABILIDAD Y ESTADISTICA en el departamento MATEMATICA.

13) 39978/2015

DPTO. ELECTRONICA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Aprobar el Plan de Trabajo y designar interinamente al Dr. Ing. Pablo Alejandro FERREYRA un cargo de Profesor Titular dedicación semiexclusiva en la asignatura SINTESIS DE REDES ACTIVAS y en PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES, del departamento ELECTRONICA, desde la fecha de alta y hasta el 31 de marzo de 2017.

<u>Art. 2°</u>).- Aceptar la solicitud de licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía solicitada por el Dr. Ing. Pablo Alejandro FEREYRA, al cargo que ejerce de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva por concurso en la asignatura SINTESIS DE REDES ACTIVAS y en PROCESAMIENTO DIGITAL DE SEÑALES, del departamento de DISEÑO, desde la fecha de alta en el cargo a que se refiere el Art. 1°, motivo de la presente y mientras permanezca ejerciendo dicho cargo.

14) 48905/2015

ESPECIALIZACION EN PRODUCTIVIDAD ORGANIZACIONAL

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Ampliar el Art. 1º de la Resolución 1643-HCD-2015 en el sentido de designar al lng. José Luis ZANAZZI, y a la Lic. Gabriela Pilar CABRERA, para la asignatura "CONTROL ESTADISTICO DE PROCESOS", en la carrera Especialización en Productividad Organizacional para el año lectivo 2015 y en 2016:

PRACTICANTES EN DOCENCIA de PREGRADO

15) 34334/2014

MUSEO DE MINERALOGÍA Y GEOLOGÍA

<u>La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º</u>).- Aprobar la Practica en Docencia de Pregrado de la alumna María José ESPECHE (DNI: 37.422.632).

<u>Art. 2º</u>).- Autorizar se extienda a la alumna María José ESPECHE el certificado correspondiente avalado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

16) 51938/2015

DPTO. QUIMICA INDUSTRIAL Y APLICADA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º).- Admitir como PRACTICANTES EN DOCENCIA DE PREGRADO en la asignatura QUIMICA ANALITICA GENERAL de la carrera de Ing. Química y QUIMICA ANALITICA de la carrera de Cs. Geológicas del departamento QUIMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, por el termino de un año a partir de la fecha de aprobación de la presente, con carácter no remunerativo y conforme a la normativa vigente, a los siguientes estudiantes:

- -CABULLO, Darío Guillermo. DNI: 37.321.482
- -GRION, Jeremías. DNI. 38.158.646
- -PERETTI, Aylén Florencia DNI: 30.080.923 -HEREDIA, María Nélida. DNI: 34.001.570 -COMBINA, Sebastian. DNI: 38.021.128

17) 44614/2015

DPTO. FISIOLOGÍA

La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1°).- Designar interinamente desde el 1° de marzo de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017, a la Srta. Agostina Daniela ARGIEL en el cargo de AYUDANTE ALUMNO B (dedicación simple) en la cátedra de BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR, del departamento de FISIOLOGÍA.

CURRICULARES

18) 51678/2015

ESCUELA DE BIOLOGÍA

<u>La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º</u>).- Aprobar las siguientes Tablas de Equivalencias entre el Plan 2015 de la carrera de Ciencias Biológicas y el Plan 1990 de la Carrera de Profesorado en Ciencias Biológicas, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

19) 53039/2015

ESCUELA DE GEOLOGÍA

<u>La Comisión de Enseñanza, Aconseja: Art. 1º</u>).- Unificar la denominación de la carrera de Ciencias Geológicas que conduce al titulo de GEÓLOGO.

4to.Despachos de la Comisión de Vigilancia y Reglamento

INCENTIVO DOCENTE

20) 49849/2015 <u>La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Art. 1°).</u>- Aprobar el Plan de Actividades (periodo 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014) de la siguiente docente investigadora María Gabriela GARCÍA, y autorizar a que perciba el incentivo docente con dedicación exclusiva, según lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 2427/93, lo dispuesto en su Art. 40 inciso g, y la Resolución N° 80/210, de acuerdo al ANEXO I.

ADSCRIPCIONES

21) 50796/2015

DPTO. AERONAUTICA

<u>La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja: Art. 1º</u>).- Aprobar el Plan de trabajo y admitir como "ASPIRANTE A ADSCRIPTO" en la cátedra DINAMICA DE LOS GASES I, del departamento AERONAUTICA al Ing. Denis LORENZÓN.

<u>Art. 2°).</u>- Designar como miembros titulares del tribunal de adscripción a los siguientes profesores: Andrea COSTA, Walkiria SCHULZ y Guillermo CID, y como miembros suplentes a los profesores Eduardo ZAPICO y Gustavo KRAUSE.

22) 48907/2015

DPTO. DIVERSIDAD BIOLOGICA Y ECOLOGÍA

La Comisión de Vigilancia y Reglamento, aconseja Art. 1º).- Aprobar el Plan de Trabajo y admitir al Biol. Nicolás Alejandro MARRO como "ASPIRANTE A ADSCRIPTO" en la asignatura "DIVERSIDAD VEGETAL I", del departamento Diversidad Biológica y Ecología.

Art. 2°).- Designar a los siguientes docentes como Miembros del Tribunal que deberá juzgar los dos (2) años de Adscripción del "ASPIRANTE A ADSCRIPTO", Nicolás Alejandro MARRO:

Miembros Titulares:

- -Dr. Carlos URCELAY.
- -Dra. María Teresa COSA.
- -Dr. Marcelo DESIMONE.

Miembros Suplentes:

- -Dr. Gabriel BERNARDELLO.
- -Dra. Cecilia ESTRABOU.

BECARIOS

23) 53242/2015 <u>La Comisión de Vigilancia y Reglamento, Aconseja: Art. 1º).</u>- Designar a los estudiantes Sr. Adrián CARRIZO (DNI: 32.372.839) de la carrera de Ingeniería Mecánica, y al Sr. Franco PEREYRA (DNI: 36.535.375), de la carrera de Ing. Mecánica Electricista, como Becarios del Laboratorio AERONAUTICA, del departamento Aeronáutica, a partir del mes de diciembre de 2015 y por el termino de doce meses.

Art. 2°).- Designar al Ing. Ángel GALEASSO como Director de las Becas.

Art. 3°).- De forma.

<u>Art. 4°</u>).- La erogación ocasionada por esta designación será afrontada con fondos del Proyecto de Asistencia exportadora "Manuel Belgrano" de la Secretaria de "Políticas Universitarias"

24) 46880/2015 DPTO. BIOINGENIERÍA

La <u>Comisión de Vigilancia y Reglamento, Aconseja: Art. 1º).</u>- Aceptar la renuncia del Sr. Franco MONTEJANO (DNI: 33.885.989), a partir del 14 de septiembre de 2015 a la beca otorgada en la Escuela de Ingeniería BIOMEDICA.

LICENCIAS

25) 48526/2015 <u>La Comisión de Vigilancia y Reglamento, Aconseja: Art. 1°).</u>- Otorgar licencia estudiantil enmarcada en el Art. 2° inciso c de la Ordenanza N° 12-HCS-2010, entre el 25/11/15 y el 01/03/16 al estudiante Facundo Martín CÓRDOBA ARIAS. (DNI: 37.621.101)

26) 53105/2015 La <u>Comisión de Vigilancia y Reglamento, Aconseja: Art. 1°).</u>- Otorgar licencia estudiantil enmarcada en el Art. 2° inciso A de la Ordenanza N° 12-HCS-2010, desde el 1/10/2015 hasta el 1/04/2016, a la estudiante Sofía CINQUEGRANI (DNI: 38.627.190)

CAMARAS Y MICRÓFONOS

27) 46888/215 La <u>Comisión de Vigilancia y Reglamento, Aconseja: Art. 1°):</u> Encomendar al Sr. Decano de la FCEFyN la instalación de un equipo de filmación y micrófonos en la sala de sesiones del H.C.D. en un plazo menor a 15 días, debiendo ubicarse los equipos de forma adecuada de modo de obtener grabaciones fidedignas de las sesiones.

<u>Art 2°)</u> Si la Facultad no contase con parte de los equipos referidos en el Art.1° en su inventario, debiendo iniciarse por lo tanto un proceso de adquisición de los mismos, el plazo de implementación fijado por el artículo anterior se extenderá a 40 días.

<u>Art 3°)</u> Las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Honorable Consejo Directivo de la FCEFyN deberán grabarse y transmitirse en vivo a través de su página web y las pantallas de señalización digital con fines informativos y publicitarios dispuestas en ambas sedes, desde el momento en que se da comienzo hasta la finalización de la misma sin ningún tipo de interrupción. Las grabaciones deberán efectuarse con una calidad de video que cumpla con el estándar HD 720p (1280x720 píxeles) o tecnología superior.

Art 4) Las grabaciones de cada sesión del HCD, a las que se refiere el Art. 2°, deberán ser publicadas en la página web de la Facultad en un lapso de tiempo no mayor a 5 días. Los archivos de video deberán contener la totalidad de la grabación, sin ningún tipo de edición, ni recorte

Art 5) Al finalizar las sesiones, los consejeros o cualquier persona del público presente, a modo de garantía podrán solicitar una copia en formato digital de la grabación completa, debiendo ser entregada en ese mismo momento. Los medios de almacenamiento que se utilizarán para efectuar las copias deberán ser provistos por los solicitantes.

Art. 6): De forma.

5to.- Tomar Conocimiento. 6to.- Horario y lugar de la próxima reunión